
	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 1 de 9

## IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

<b>1. OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
1.1. Objeto .....	2
1.2. Alcance .....	2
<b>2. DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>3</b>
4.1. Generalidades .....	3
4.2. Identificación de aspectos ambientales .....	4
4.3. Evaluación de Aspectos Ambientales .....	5
4.4. Aspectos Ambientales Significativos .....	7
<b>5. REGISTROS DERIVADOS.....</b>	<b>9</b>
<b>6. ANEXO: TABLAS DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.....</b>	<b>9</b>

**Actualizaciones:**

ELABORADO Y REVISADO POR: <i>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN</i>	APROBADO POR: <i>PRESIDENCIA</i>
Firmado:	Firmado:
Fecha: 02 Mayo 2011	Fecha: 02 Mayo 2011

 <p>CLUBE NAUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA</p>	<p>P_11</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 2 de 9

## 1. OBJETO Y ALCANCE

### 1.1. Objeto

1.1.1. Este procedimiento tiene como objeto establecer la sistemática a seguir en la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales de **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA** tanto en situaciones normales, como anormales o de emergencia.

1.1.2. La identificación y evaluación de aspectos ambientales permite:


- Asegurar que los aspectos ambientales son controlados en los diferentes procesos en **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA**.
- Establecer objetivos, al menos, sobre aquellos aspectos significativos.
- Definir las pautas de actuación ante situaciones de emergencia y accidentes que originen aspectos potenciales.

### 1.2. Alcance

1.2.1. Lo establecido en este procedimiento alcanza a todos los aspectos e impactos ambientales producidos como consecuencia de los procesos, actividades o servicios que se desarrollan en **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA**, incluyendo las actividades realizadas por las empresas contratadas.

## 2. DEFINICIONES

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 3 de 9

- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.
- **Situación Normal:** Actividad habitual.
- **Situación Anormal:** Situación excepcional, no habitual pero prevista.
- **Situación de Emergencia:** Situación excepcional, no habitual y no prevista.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Manual de Gestión.
- UNE 188004:2009 Servicios Turísticos de Instalaciones Náutico Deportivas.
- Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Anexo II, sección A, apartados A.3.2., A.4.4. y A.4.5.

### 4. DESCRIPCIÓN

#### 4.1. Generalidades

4.1.1. La identificación de los aspectos ambientales tiene por objeto conocer la incidencia real o potencial y directa o indirecta sobre el medio ambiente de las actividades, procesos y servicios desarrollados, clasificándolos en:

- Consumo de recursos naturales.
- Vertido de aguas residuales.
- Generación de residuos.
- Emisiones atmosféricas.
- Producción de ruidos.

	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 4 de 9

4.1.2. Los aspectos ambientales deben evaluarse para jerarquizarlos y poder determinar cuáles de ellos son significativos y controlables, de manera que se lleve sobre ellos un control y seguimiento prioritarios, dirigidos a disminuir el grado de significación que puedan representar. La identificación y evaluación de los aspectos es la referencia fundamental para el establecimiento de los objetivos, las metas y los programas ambientales.

#### 4.2. Identificación de aspectos ambientales

4.2.1. La identificación de los aspectos ambientales de **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA** se realizará por el Responsable del Sistema de Gestión registrando los resultados en el registro [R\\_11/01](#) (Identificación de Aspectos Ambientales Actuales y potenciales). Esta identificación la realizará mediante un examen de las instalaciones, actividades, productos y servicios, incluyendo las actividades de mantenimiento, con el fin de determinar, para cada área o actividad concreta, los aspectos generados, su tipo y cantidad.


4.2.2. A la hora de realizar la Identificación de los Aspectos Ambientales se tendrá en cuenta aquellos en los que esté implicado el personal interno de la empresa y en los que intervengan las subcontratas.

4.2.3. Cabe tener en cuenta que los aspectos ambientales identificados pueden generar distintos efectos e impactos.

4.2.4. La identificación de los aspectos se realiza sobre las actividades llevadas a cabo en situaciones normales, anormales (parada y arranque), accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

4.2.5. A la hora de elaborar el listado el Responsable del Sistema de Gestión se encargará de clasificar los aspectos identificados en los siguientes grupos:

- Aspectos ambientales actuales:
  - Derivados de condiciones normales.
  - Derivados de condiciones anormales.
- Aspectos ambientales potenciales.

 <p>CLUBE NAUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA</p>	<p>P_11</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 5 de 9

4.2.6. Dentro de los aspectos ambientales actuales el Responsable del Sistema de Gestión identificará los aspectos ambientales indirectos, definidos como los que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir impactos ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión.

4.2.7. El criterio para considerar un aspecto indirecto es considerar aquellos sobre los que se pueda ejercer un cierto grado de control o influencia, aunque no se pueda asegurar la implantación final, por lo que se limitan, de forma inicial, a:

- Elección y composición de servicios.
- Decisiones administrativas, de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros.
- Inversiones y ayudas.
- Composición de la gama de productos/gestión de las compras.
- El comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.


4.2.8. El resultado de la evaluación de los aspectos es registrado en el formato [R\\_11/02](#)

4.2.9. Los aspectos ambientales indirectos se determinarán mediante el estudio de las actividades secundarias y el comportamiento de proveedores y subcontratas, se registrarán igualmente en [R\\_11/01](#) diferenciándolos con la letra "I".

4.2.10. Los aspectos ambientales potenciales identificados se registrarán de acuerdo con el formato [R\\_11/01](#) (Identificación de Aspectos Ambientales Actuales y Potenciales).

4.2.11. Esta identificación se revisará al menos anualmente, previamente a la Revisión del Sistema, y siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes.

### 4.3. Evaluación de Aspectos Ambientales

	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 6 de 9

4.3.1. La evaluación de los aspectos ambientales la realiza el Responsable del Sistema de Gestión.

4.3.2. En caso de obtener resultados incoherentes con la realidad de **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA** se procederá a la revisión de los criterios de evaluación.

#### 4.3.3. Aspectos Ambientales Actuales Directos:

La evaluación se realizará en función de los siguientes criterios:

**Valor = Naturaleza (N) + Frecuencia (F) + Magnitud (M)**

Donde:

- **Naturaleza:** Grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- **Frecuencia:** porcentaje del tiempo de la actividad durante la cual se genera el aspecto ambiental.
- **Magnitud:** Expresión de la cantidad, extensión o frecuencia en que se genera el aspecto ambiental.

(\*) Se adjunta una Tabla de Valoración para definir el grado: Bajo, Medio, Alto de estos criterios.

La no consideración de alguno de los criterios será justificada convenientemente.

La evaluación de los aspectos ambientales actuales identificados se registrará de acuerdo con el formato [R\\_11/02](#) (Evaluación de Aspectos Ambientales Actuales y Potenciales).


#### 4.3.4. Aspectos Ambientales Actuales Indirectos:

La evaluación se realizará en función de los siguientes criterios:

**Valor = Comportamiento Ambiental (C) \* Naturaleza (N)**

Donde:

- **Comportamiento Ambiental:** nivel de compromiso y gestión ambiental de contratistas y proveedores o terceros que incidan de forma indirecta en

	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 7 de 9

el comportamiento ambiental de **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA**.

- **Naturaleza:** número de veces que se pueda generar el aspecto en función de la frecuencia con la que se realicen las actividades que lo generan.

(\*) Se adjunta una Tabla de Valoración para definir el grado: Bajo, Medio, Alto de estos criterios.

La evaluación de los aspectos ambientales actuales indirectos identificados se registrará de acuerdo con el formato [R\\_11/02](#) (Evaluación de Aspectos Ambientales Actuales y Potenciales).

#### 4.3.5. Aspectos Ambientales Potenciales:

La evaluación se realizará en función de los siguientes criterios:

**Gravedad = Probabilidad (P) x Severidad (S), donde:**

- **Probabilidad:** se refiere a la probabilidad de ocurrencia del suceso o accidente.
- **Severidad:** Importancia de las consecuencias para el medio ambiente y la salud humana.


Conociendo la severidad de las consecuencias del accidente y la probabilidad de ocurrencia del mismo, puede conocerse la gravedad del aspecto que se origina en el accidente. Los criterios utilizados para evaluar probabilidad y severidad son los siguientes:

La evaluación de los aspectos ambientales potenciales identificados se registrará de acuerdo con el formato [R\\_11/02](#) (Evaluación de Aspectos Ambientales Potenciales).

#### 4.4. Aspectos Ambientales Significativos:

##### 4.4.1. Aspectos Ambientales Actuales Directos:

Se consideran "significativos" el 30% de los aspectos que hayan obtenido mayor puntuación, En caso de coincidencia de valores, se considerará de cara a la aplicación del porcentaje como un único elemento.

	<p style="text-align: center;">P_11</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 8 de 9

#### 4.4.2. Aspectos Ambientales Actuales Indirectos:

Se considera que un aspecto indirecto es significativo cuando el valor obtenido es MALO o PÉSIMO, es decir si iguala o supera los 6 puntos. En caso de que un aspecto obtenga un grado de PÉSIMO, se establecerá un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.

#### 4.4.3. Aspectos Ambientales Potenciales:

Se considera que un aspecto potencial es significativo cuando el valor de la gravedad sea MEDIA, ALTA o INTOLERABLE, es decir si iguala o supera los 3 puntos. En caso de que un aspecto obtenga un grado de INTOLERABLE, se establecerá un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.


4.4.4. Aquellos aspectos ambientales que estén regulados por una legislación específica y no se cumpla por algún motivo pasarán a ser aspectos ambientales significativos, al menos hasta que se cumplan las exigencias legales establecidas

4.4.5. La identificación y evaluación de los aspectos ambientales será aprobada por el Gerente.

4.4.6. Los aspectos ambientales significativos constituyen una de las bases a tener en cuenta en los objetivos y metas ambientales.

4.4.7. La modificación y/o actualización de las fichas de identificación y evaluación de los aspectos ambientales y la consecuente revisión de los aspectos significativos, se llevará a cabo en los siguientes casos:

- Anualmente.
- Cambios en los sistemas de la organización, instalaciones que repercutan o modifiquen los aspectos ambientales.
- Consecución de objetivos ambientales, de forma que se elimine o reduzca un determinado aspecto.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Cambios en los requisitos del sistema que afecten a la valoración de aspectos.

 <p>CLUBE NAUTICO DEPORTIVO DE RIVEIRA</p>	<p>P_11</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 9 de 9

- Desarrollo de proyectos relacionados con nuevas actividades.

**5. REGISTROS DERIVADOS:**

- [R\\_11/01](#) Identificación de Aspectos Ambientales Actuales y potenciales.
- [R\\_11/02](#) Evaluación de Aspectos Ambientales Actuales y potenciales.

**6. [ANEXO: TABLAS DE CRITERIOS DE VALORACIÓN](#)**